



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 27 de abril de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO;**

OFICIO MÚLTIPLE N° D000003-2023-CEPLAN-PCD; INFORME N° 0422-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 26 de abril de 2023; MEMORANDUM N°2559-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 27 de abril de 2023; y

**CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 0422-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 26 de abril de 2023, el CPC EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS-SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, **RECOMIENDA** una lista de integrantes, al GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA **PARA LA CONFORMACIÓN del COMITÉ TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**, para analizar la disposición del OFICIO MÚLTIPLE N° D000003-2023-CEPLAN-PCD, considerando que la entidad debe contar con un PEI que cubra el periodo del POI Multianual 2024-2026.

Que, mediante MEMORANDUM N°2559-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 27 de abril de 2023, el GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, remite el INFORME N° 0422-2023-SGPP-MDPN/ECA, elevándose el pago correspondiente a la Oficina de Secretaría General, en razón de que se cumpla con la elaboración del proyecto de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;



**SE RESUELVE:**

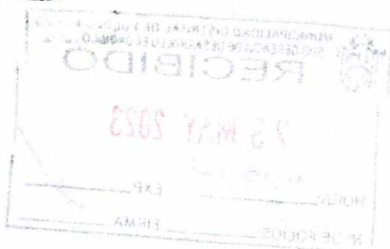
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el **COMITÉ TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**, cuyos integrantes son los siguientes:

- GERENTE MUNICIPAL;
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
- SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA;
- SUB GERENTE DE RENTAS;
- SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL;
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL;
- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL;
- SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE;
- JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES;
- JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN;
- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General Su notificación y archivo conforme a ley y disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:  
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO  
*[Signature]*  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE